FORMULARIO PARA REPORTAR BARRERAS CON EL IDIOMA

JUS 8864a (Rev. 11/2017)

Imprimir la Forma | Guardar la Forma | Recomponer la Forma

Incumplimiento de la Ley de Servicios Bilingües Dymally-Alatorre

Language Barrier Reporting Form (Spanish)
Non-Compliance with the Dymally-Alatorre Bilingual Services Act

Departamento de Justicia de California
Oficina de la Procuradora General
Oficina de Igualdad de Derechos y Resolución en el Empleo
1300 I Street
Sacramento, CA 95814
(916) 210-7580

Si usted siente que no hemos podido servirle a causa de barreras del idioma o el incumplimiento de la Ley de Servicios Bilingües Dymally-Alatorre, el Departamento de Justicia puede proporcionar asistencia adicional para satisfacer sus necesidades solicitadas.

Por favor, proporcione la siguiente información y trataremos de resolver su inquietud(es) de manera oportuna.

Nombre:	Apellido:	
Dirección:	Ciudad:	Código Postal:
Teléfono:	Correo Electrónico:	

Nombre del programa/unidad/sección que contactó:	
Número telefónico que contactó:	Nombre de la persona con quien habló:
Lugar de servicio (dirección, si se conoce):	Fecha en que usted buscó asistencia:

Describa por favor los servicios que usted buscó y cualquier otra información que quizás sea útil en resolver sus preocupaciones:

Usted puede presentar una queja por la falta de acceso adecuado a su idioma en contra de nuestro departamento con la Junta Estatal de Personal (State Personnel Board), 801 Capitol Mall, Sacramento, CA 95814, o con el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, División de Derechos Civiles, (U.S. Department of Justice, Civil Rights Division), 950 Pennsylvania Avenue, NW, Washington, D.C. 20530-0001.

Aviso de privacidad tal como lo exige el Código Civil, § 1798.17

Language Barrier Reporting (español) - Formulario JUS 8864(a)

Recolección y uso de información personal. Los Programas Ejecutivos del Departamento de Justicia (DOJ) recaba la información solicitada en este "Formulario Para Reportar Barreras con el Idioma", tal como lo autoriza la ley de Servicios Bilingües, la sección 7290 et seq. del Código de Gobierno. Los Programas Ejecutivos utiliza esta información para el propósito de la ley para brindar una comunicación efectiva entre el DOJ y las personas de este estado que no pueden recibir servicios debido a barreras de idioma tal como se establece en el código de gobierno sección 7291; y también promover conformidad con otras estipulaciones del acto según secciones del código del gobierno 7292 (a) y 7299.4, subsecciones (a) y (d). Adicionalmente, cualquier información coleccionada por agencias estatales es sujeta a limitaciones encontradas en la Ley de Prácticas de Información código civil sección 1798 et seq y en las políticas estatales. Puede encontrar la póliza general de privacidad del Departamento de Justicia en http://oag.ca.gov/privacy-policy.

Entrega de información personal. La entrega de información personal y una descripción de los servicios que usted estaba tratando de obtener y de la barrera de idioma que le impidió recibir servicios, es voluntaria. Sin embargo, si no nos proporciona identificación e información de contacto y/o no proporciona información sobre los servicios que usted solicitó y cómo su recibo de servicios fue impedida por una barrera de idioma, el DOJ no podrá resolver su preocupación causada por una barrera de idioma y no le podrá proporcionar los servicios que estaba solicitando.

Acceso a su información. Usted puede examinar los registros mantenidos por el DOJ que contienen su información personal, tal como lo permite la Ley de Prácticas de Información. La información de contacto se proporciona a continuación.

Posible revelación de información personal. Para poder lograr una comunicación efectiva entre Los Programas Ejecutivos y los miembros del público que no pueden recibir servicios del DOJ debido a una barrera de idioma, quizás sea necesario que la Oficina de Igualdad de Derechos y Resolución en el Empleo comparte la información que nos proporcione con otras unidades del DOJ.

La información que usted proporcione también se puede revelar en las siguientes circunstancias:

- Con otras personas o agencias donde sea necesario para llevar a cabo sus obligaciones legales y el uso de su información es compatible y cumple con la ley estatal; tales como licencias, certificación o con fines regulatorios.
- A otra entidad gubernamental, tal como lo exijan las leyes estatales o federales.

Información de contacto. Para preguntas sobre este aviso o cómo acceder a su información personal en registros sobre usted, puede comunicarse con el Oficial de Igualdad de Oportunidades en el Empleo, P.O. Box 944255, Sacramento, CA 94244, **EERRForms@doj.ca.gov**, (916) 210-7580.